

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Audiencia artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA EN LINK)

Fecha	12 DE AGOSTO DE 2021	Hora 10:30 am

Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05088-31-05-001-2018-00656-00	Gilberto Quina	Colpensiones
05088-31-05-001-2018-0662-00	Horacio López Tovar	Colpensiones
05088-31-05-001-2018-0657-00	Francisco José Marín Taborda	Colpensiones

ASISTENCIA		
Demandante 2018-0656	Gilberto Quina	
Apoderado 2018-00656	Víctor Elías Suaza	
Demandante 2018-00662	Horacio López Tovar	
Apoderado 2018-662	Juan Felipe Alzate Calle	
Apoderado Sustituto Colpensiones	Alisson Goyez Benavides	

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO 2018-0656 y 2018-0657

Los apoderados de la parte demandante, manifestaron a través de memorial en el radicado 2018-0657 y en audiencia en el radicado 2018-0656, previo al desarrollo de las etapas procesales DESISTIR de la demanda y solicitando no condena en costas. Solicitud coadyuvada por la apoderada de Colpensiones. **DECISIÓN:** SE ACCEDIÓ al desistimiento de las pretensiones por el despacho, así como a la no condena en costas, y se ordena el archivo del proceso. Se declara para todos los efectos este auto tiene los efectos una sentencia absolutoria.

Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo decidido.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA.

La demandada no propone fórmula de arreglo conciliatorio. se tiene como fracasada esta etapa procesal

1. EXCEPCIONES PREVIAS.

No fue propuesta ninguna.

2. SANEAMIENTO.

No se observan nulidades o vicios que den lugar a saneamiento

3. FIJACION DEL LITIGIO.

Rad. 2018-00662

Que mediante resolución N° 10499 de 2015 le fue reconocida pensión de vejez al demandante acorde con las disposiciones del régimen de transición y el Decreto 758 de 1990 Quedando entonces así por definir:

- Si tiene derecho al reconocimiento y pago de los incrementos pensionales por cónyuge a cargo.
- Si hay lugar a la indexación de la condena

4. DECRETO PRUEBAS.

• En el RAD. 2018-00662

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: allegada a fls. 8-26

TESTIMONIOS: solicitado por parte de los señores: Robinson Villegas, Daniel Echavarría, Jhon Fernando Barrero.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA: Interrogatorio al Demandante y Testimonio de cónyuge. La apoderada manifiesta que desiste de interrogatorio y testimonio decretados.

5. TRÁMITE.

Se practica la prueba decretada

No habiendo pruebas que practicar se continúa con el desarrollo de las demás etapas procesales. Se les otorga la palabra a los abogados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

6. ALEGATOS.

La demandada Colpensiones

Parte resolutiva proceso con radicado 2018-662 Sentencia nro. 62

PRIMERO. SE ABSUELVE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES de todas las pretensiones invocadas por HORACIO LOPEZ TOVAR.

SEGUNDO. SE CONDENA en costas al demandante, y a favor de la entidad demandada en

cada uno de los procesos por el valor de \$100.000.

TERCERO. SE ORDENA enviar en el grado jurisdiccional de consulta.

Lo anterior se notifica en estrados, y una vez cumplido el objeto de la presente audiencia, se declara terminada.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a6b314dd-9e45-446b-a850e7d8da865b01?vcpubtoken=0d2c8c4d-8776-44df-8f35-97b881235234

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA La Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a90fdb06d16128c686daa54156eb3747e6af841af37e634e2291371fd020147 Documento generado en 12/08/2021 05:03:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica